

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2026 0000082466

TÍTULO: “ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN NEUMÁTICA CON MOTOR, REMOLQUE Y ACCESORIOS”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 52.303,00 € (IVA no incluido)

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Al amparo de la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación. Por Orden de 26 de marzo de 2024 se aprobó, en el marco del citado Plan, la convocatoria correspondiente al año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la adquisición de equipamiento científico-técnico, correspondiente al Subprograma Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 3 de abril de 2024 (ID Base de Datos Nacional del Subvenciones: 749748). El IAPH presentó propuesta a la convocatoria con un proyecto denominado “Mejora y dotación del equipamiento científico-técnico para la investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural subacuático de Andalucía”, consistente, entre otras cosas, en la adquisición de una embarcación semirrígida con motor, remolque y accesorios que serviría para llevar a cabo las intervenciones sobre el PAS por parte del equipo del Centro de Arqueología Subacuática, siéndole concedida la ayuda con fecha 27 de diciembre de 2024. Dicha subvención cuenta con cofinanciación FEDER y alcanza el 85% del presupuesto de licitación, correspondiendo al IAPH abonar el 15% restante con medios propios.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de marzo de 2026 se ha propuesto por la Jefatura del Centro de Arqueología Subacuática la apertura de nuevo expediente de contratación para la licitación del mencionado suministro de la embarcación y su equipo auxiliar, a través de medios electrónicos y mediante procedimiento simplificado abreviado del art. 159.6 LCSP, con tramitación ordinaria del gasto.

TERCERO.- Con fecha 16 de marzo de 2026 se ha acordado el inicio del expediente, con un presupuesto base de licitación de 63.286,63€ (IVA incluido) y tramitación ordinaria del gasto, con cargo a la anualidad presupuestaria de 2026.

CUARTO.- Dicho acuerdo prevé la tramitación a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto en su modalidad simplificada abreviada del artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, al que debían incorporarse el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares una vez informados sus anexos por el Área de Asesoramiento Jurídico de este Instituto, bajo modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública.

Resolución de aprobación de expte. núm. CONTR 2026 0000082466

JUAN JOSE PRIMO JURADO		18/03/2026 13:39:17	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYIPA70gi79m36TuXPuD8ZMazI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- QUINTO.- Con fecha 16 de marzo de 2026 por el Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH se ha emitido informe favorable acerca de los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación.
- SEXTO.- Con fecha 17 de marzo de 2026 por la Intervención de Control Financiero se ha contabilizado el gasto del expediente con cargo a la posición presupuestaria G/45J/60400/00 (Documento A).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- ÚNICO.- El apartado primero del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que “Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante”.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones como órgano de contratación que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, aprobado por el Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024), y de acuerdo al régimen de contratación que establece el artículo 62.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

- PRIMERO.- Aprobar el gasto del expediente de contratación de referencia con un presupuesto de licitación de 52.303,00 € (IVA no incluido) y 63.286,63€ con IVA incluido, con cargo a la anualidad presupuestaria de 2026.
- SEGUNDO.- Aprobar los pliegos que han de regir la contratación.
- TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público para la adjudicación del contrato, por medios exclusivamente electrónicos conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos, sin que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.1 de la citada ley, resulte necesaria la constitución de mesa de contratación en dicho procedimiento.

Resolución de aprobación de expte. núm. CONTR 2026 0000082466

JUAN JOSE PRIMO JURADO		18/03/2026 13:39:17	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYIPA70gi79m36TuXPuD8ZMazI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- CUARTO.- Ordenar la publicación de la convocatoria en el Perfil de Contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. El plazo de presentación de ofertas será de diez días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6.a) de la Ley de Contratos del Sector Público. Los pliegos y demás documentación complementaria se pondrán a disposición desde la fecha de publicación del anuncio de licitación por medios electrónicos, cuyo acceso será libre, directo, completo y gratuito.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, en el plazo de un mes a partir de día siguiente a la publicación del acto, de acuerdo con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resolución de aprobación de expte. núm. CONTR 2026 0000082466

JUAN JOSE PRIMO JURADO		18/03/2026 13:39:17	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYIPA70gi79m36TuXPuD8ZMazI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	